

GESTIÓN SIG		
Asignación por la Dirección al responsable del SG -SST	Código:	Interno
	Versión: 01	Página 1 de 2

Juan Andrés Cortes Rey

Gestor HSEQ

Ciudad

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 me permite designarlo como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y cuyas responsabilidades son:

- Rendir cuentas internamente de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año.
- Contar con el perfil acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que determine el Ministerio del Trabajo.
- Firmar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST.
- Planear y coordinar el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las condiciones de salud y las condiciones de seguridad, para prevenir accidentes Laborales y enfermedades profesionales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las necesidades de acreditación.
- Mantener y actualizar en forma permanente la política y los documentos que se requiera en el proceso de seguridad y salud en el Trabajo con los criterios de calidad, con el fin de ofrecer soportes de consulta para todos los colaboradores y cumplir con requisitos de comunicación y socialización.
- Realizar seguimiento a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos para generar medidas preventivas y de control.
- Planificar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo teniendo en cuenta la evaluación inicial realizada a través de las auditorías internas y externas.
- Diseñar e Implementar medidas para prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Coordinar y planear los requerimientos para el seguimiento de los accidentes de trabajo desde el reporte, investigación y seguimiento para realizar acciones de mejora.
- Elaborar un programa de capacitación, entrenamiento e inducción a los trabajadores en SG-SST
- Realizar el Seguimiento a los Programa de Vigilancia Epidemiológicos establecidos por la empresa, con el fin de prevenir enfermedades y accidentes laborales que afecten la Salud de los empleados en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la empresa.
- Coordinar y supervisar las actividades de medicina preventiva y del trabajo, para elaborar programas de promoción y prevención.
- Realizar seguimiento y supervisión al profesional asignado en las tareas del SG-SST

GESTIÓN SIG		
Asignación por la Dirección al responsable del SG -SST	Código:	Interno
	Versión: 01	Página 2 de 2

- Coordinar y realizar seguimiento a las actividades según el plan de trabajo del personal asignado por la ARL.
- Ejecutar y Realizar el seguimiento al presupuesto asignado.

Cordialmente,

ADRIANA FLOREZ VELASQUEZ
c.c. 35.47.235
Representante Legal

Transporte Seguro y Especializado S.A.S
Nit. 901.131.630-0

JUAN ANDRÉS CORTES REY
c.c. 1.018.466.798
Seguridad y Salud en el Trabajo